



República de Panamá
Órgano Judicial
Despacho del Magistrado Harry A. Díaz

Panamá, 25 de enero de 2016
Nota N°009-2016

Honorable Magistrado
JOSÉ AYÚ PRADO
Presidente
Corte Suprema de Justicia
E. S. D.

Señor Magistrado:

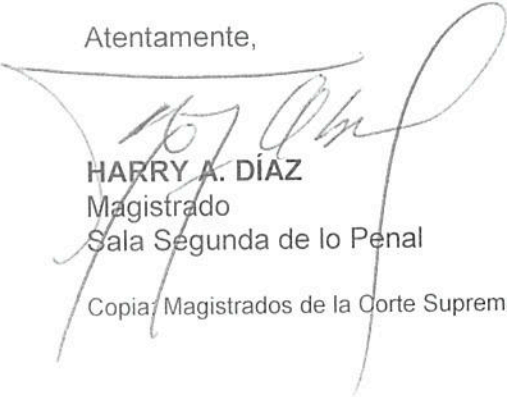
En atención a su misiva N°P.C.S.J.228-2016, donde me propone presentar un proyecto de reglamento para los viajes de los Magistrados, tengo a bien informarle que ese parámetro general del reglamento debe ser aprobado por el Pleno.

Es mi sugerencia lo siguiente:

1. Cada viaje de un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia debe ser previamente autorizado por el Pleno para estudiar la conveniencia o no del mismo.
2. Si un Magistrado desea participar de un curso, seminario u otro, que lo haga durante sus vacaciones y con sus propios ingresos.
3. Cuando el viaje y estadía esté cubierto en su totalidad por terceros, que el viático se reduzca para el Magistrado al 10 o 15%, y no al 30% como señala la Ley de Presupuesto
4. Que no viaje el Presidente y Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de forma conjunta al mismo lugar. Uno de los dos directivos debe permanecer siempre en la Corte, y esto ha sido objeto de discusión en el Pleno.

Cuando el Pleno decida sobre este tema, entonces, que el personal adscrito a la Presidencia prepare la reglamentación en base a lo acordado.

Atentamente,


HARRY A. DÍAZ
Magistrado
Sala Segunda de lo Penal



Copia: Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.